



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4954

BUENOS AIRES, 16 MAYO 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001026-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. (Rubro Importador y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora CRISTINA MABEL CREPALDO,  
Documento Nacional de Identidad N° 12.520.316, Matrícula Provincial N° 1.985,

*CS*  
*\$*  
*✓*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **4954**

como Co-Director Técnico de la firma WIENER LABORATORIOS S.A.I.C., con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 2.991, en la calle Ituzaingó N° 2.980, en la calle Maipú N° 2.571 y en la calle Riobamba N° 2.944 (2000), todos en ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001026-17-1

DISPOSICIÓN N°

 dc

**4954**

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.